



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de JULIO de 2024 - Año 20 - N° 842



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

C.P.N. MARÍA LAURA FERRETTI

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de JULIO de 2024 - Año 20 - N° 842



ÍNDICE

RESOLUCIÓN N° 0054-SSPMYMU-2024	2
DECRETO N° 0567-SSPMYMU-2024	3
DECRETO N° 0568-SSPMYMU-2024	4

RESOLUCIÓN N° 0054-SSPMYMU-2024

SAN LUIS, 02 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-07010024-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana poniendo en conocimiento la situación actual de faltantes de insumos básicos necesarios (tarjetas plásticas) para la impresión y entrega de la Licencia Nacional de Conducir en los centros de emisión de la Ciudad de San Luis, requiriendo arbitrar los medios procedentes para garantizar el servicio público comprometido;

Que, al respecto informa que mediante Ordenanza N° V-0745-2016 (3440/2016) la Municipalidad de la Ciudad de San Luis adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias impuestas por las leyes N° 25.965 y 24.788, Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.353 y a la Ley Nacional de creación de la "Agencia Nacional de Seguridad Vial" N° 26.363 y normas reglamentarias, con las modificaciones que surgen de la misma;

Que en el Artículo 14 inciso b) del capítulo II de la Ordenanza N° V-0745-2016 (3440/2016), establece que la licencia nacional de conducir deberá extenderse conforme a un modelo unificado que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseño que establezca la Agencia Nacional de seguridad Vial;

Que mediante Disposición N° 39/2019, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se aprobó la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, la cual es complementaria a la licencia física y cuyo diseño es replicado;

Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0001-SLTyRI-2023 que establece la estructura orgánico-funcional de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, es la encargada de otorgar la habilitación de los registros de conductor, cualquiera sea la característica o categoría del móvil a conducir;

Que en actuación 2 interviene la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana;

Que en actuación 3 obra informe de la Asesoría Legal de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana del cual surge que no hay objeciones legales para proceder al dictado del acto administrativo, a fin que, con carácter excepcional, los Centros de Emisión de Licencias de Conducir de ciudad de San Luis, que carezcan de los insumos necesarios para la impresión de Licencias Nacionales de Conducir en soporte físico, deberán extender el "Certificado de Legalidad de la Licencia de Conducir" a aquellos ciudadanos que hubieran finalizado el trámite correspondiente para la emisión de su licencia de conducir.



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de JULIO de 2024 - Año 20 - N° 842



Que, asimismo, agrega que la portación del mencionado certificado, conjuntamente con la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, obtenida a través de la aplicación "MI ARGENTINA" en un dispositivo móvil, habilitará la circulación hasta el plazo máximo del 31 de julio de 2024. Quienes queden alcanzados por esta medida contarán con un plazo de cinco (5) días hábiles para tramitar la emisión del plástico correspondiente una vez notificados de la disponibilidad de los mismos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Establecer, con carácter excepcional, que los Centros de Emisión de Licencias de Conducir de ciudad de San Luis, que carezcan de los insumos necesarios para la impresión de Licencias Nacionales de Conducir en soporte físico, deberán extender el "Certificado de Legalidad de la Licencia de Conducir" a aquellos ciudadanos que hubieran finalizado el trámite correspondiente para la emisión de su licencia. -

Art. 2°.- Disponer que la portación del certificado mencionado en el artículo precedente, conjuntamente con la Licencia Nacional de Conducir en formato digital, obtenida a través de la aplicación "MI ARGENTINA" en un dispositivo móvil, habilitará la circulación hasta el plazo máximo del 31 de julio de 2024. Quienes queden alcanzados por esta medida contarán con un plazo de cinco (5) días hábiles para tramitar la emisión del plástico correspondiente una vez notificados de la disponibilidad de los mismos. -

Art. 3°.- Encomendar a la Dirección de Transporte la emisión de todas las recomendaciones y comunicaciones que considere pertinentes a fin de establecer en lenguaje claro y accesible los alcances de las medidas dispuestas en la presente, para su óptima operatividad. -

Art. 4°.- Hacer saber a todas las Secretarías, a la Dirección de Transporte y Dirección General de Tránsito. -

Art. 5°.- Notificar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de San Luis y a la Policía de la Provincia de San Luis, lo dispuesto en la presente Resolución, con copia autenticada de la misma. -

Art. 6°.- La presente Resolución será suscripta por la señora Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y refrendada por el Secretario de Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales. -

Art. 7°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

ADRIANA YANINA MIRANDA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA

DECRETO N° 0567-SSPMYMU-2024 SAN LUIS, 25 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-04040183-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección Recolección de Residuos dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización para adquirir INDUMENTARIA DE TRABAJO, a los fines de preservar las adecuadas condiciones de seguridad que requiere el personal que presta diariamente tareas en el área requirente, conforme especificaciones y diseño que surgen de actuaciones 3 y 9;

Que en actuaciones 4/5 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 6 interviene Dirección de Recursos Humanos;

Que en actuación 8 Dirección de Recolección de Residuos individualiza nómina de personal a su cargo;

Que en actuación 11 toma conocimiento Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 12 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa informe de imputación de cuentas y en actuación 13 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 15/16 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Publica efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 17/18 y 22 se encuentran adjuntos: PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondientes al llamado a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 15-SSPMYMU-2024;

Que en actuación 21 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones de Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de JULIO de 2024 - Año 20 - N° 842



formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 18) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 22), obrantes en el Expediente N° I-04040183-2024, correspondientes a Licitación Pública N° 15-SSPMYMU-2024.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N° 15-SSPMYMU-2024, con el objeto de adquirir INDUMENTARIA DE TRABAJO, a los fines de preservar las adecuadas condiciones de seguridad que requiere el personal que presta diariamente tareas en el área requirente, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 54/100 (\$ 39.550.428,54).-

Art. 4°. - Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 15-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.17.16.00.01.00.01.3.93.2.2.2.0 \$39.550.428,54.-

Art. 7°. - Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente acto administrativo.-

Art. 8°. - Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección Recolección de Residuos. -

Art. 9°. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA

MARIA LAURA FERRETTI

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 15-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-04040183-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO".

PRESUPUESTO: pesos treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos veintiocho con 54/100 (\$39.550.428,54).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 de julio de 2024 a las 11 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0568-SSPMYMU-2024
SAN LUIS, 25 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente N. I-05200024-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subdirección de Barrido, Limpieza y Cementerios, dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización para efectuar adquisición de INDUMENTARIA DE TRABAJO, destinada al personal dependiente del área requirente, conforme Diseño y Formulario de Pedido, obrantes en actuación 2;

Que en actuación 3 se agrega la nómina de personal y requerimiento de talles del personal de Barrido, Limpieza y Cementerios; Que en actuaciones 5/7 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuaciones 8/9 Dirección de Presupuesto y Control



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de JULIO de 2024 - Año 20 - N° 842



Presupuestario efectúa imputación de cuentas y Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 11/12 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Publica efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 13/ 14 y 18 se encuentran adjuntos: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS correspondientes al llamado a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 14-SSPMYMU-2024;

Que habiendo tomado debida intervención Asesoría Letrada, considera encuadrar las presentes actuaciones en las disposiciones de: Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y modificatorios, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20o primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y modificatorios, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023).-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 18), obrantes en el Expediente N° I-05200024-2024, correspondientes a Licitación Pública N° 14-SSPMYMU-2024.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 14-SSPMYMU-2024, para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, destinada al personal dependiente de Subdirección de Barrido, Limpieza y Cementerios, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 40.672.500,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 14-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.16.00.00.00.01.3.93.2.2.2.0

\$ 40.672.500,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Subdirección de Barrido, Limpieza y Cementerios.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
MARIA LAURA FERRETTI

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 14-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-05200024-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO".

PRESUPUESTO: pesos cuarenta millones seiscientos setenta y dos mil quinientos con 00/100 (\$ 40.672.500,00)

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 de julio de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis